
 <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>	<b>MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: 125.09.01</b>	 <b>MUNICIPIO DE BARBOSA</b>
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE	<b>VERSIÓN:01</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA</b>	<b>FECHA:01/01/2025</b>	

**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA SUSCRIPCION DE ADICIONALES, MODIFICATORIOS,**

**PRÓRROGA No. 01**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070-2026**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO BARBOSA SANTANDER
<b>NIT:</b>	901516184-0
<b>CONTRATO No.</b>	070-2026
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES NIT 900367866-1 R.L. ELIANA MARIA CASTILLO ARIZA C.C. 37.671.188 de Barbosa Santander DIRECCIÓN: CALLE 9 No. 8-19 Barbosa Santander TELÉFONO: 3017208678 CORREO: funproyects@hotmail.com
<b>OBJETO</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "HAY ESPERANZA" 2024-2027 Y ACORDE AL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL".
<b>VALOR</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$49.000.000,00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO PRORROGA No.1</b>	UN (01) MES
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 DE MARZO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1</b>	30 DE ABRIL DE 2026

Se realiza el presente informe y documentos previos como estudio para la PRÓRROGA No.1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070-2026.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**



Qué el Municipio de Barbosa Santander, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 DE 2026, con FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES identificado con NIT No 900367866-1 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "HAY ESPERANZA" 2024-2027 Y ACORDE AL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL" el día 30 de enero de 2026. Qué luego del perfeccionamiento, se firmó el acta de inicio, el día 30 de enero del 2026.

Que durante la mesa de trabajo realizada el día 27 de marzo se presentó la necesidad realizar la prórroga No. 1, ampliando el plazo del contrato No. 070-2026 por UN (01) mes más.

**Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA**  
 Dirección: Calle 11 # 7 – 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607  
 Correo Electrónico: [contactenos@barbosa-santander.gov.co](mailto:contactenos@barbosa-santander.gov.co) Web: [www.barbosa-santander.gov.co](http://www.barbosa-santander.gov.co)



**ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER**

 <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>	<b>MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: 125.09.01</b>	 <b>MUNICIPIO DE BARBOSA</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE</b>	<b>VERSIÓN:01</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA</b>	<b>FECHA:01/01/2025</b>	

Dado que el inicio de la ejecución del contrato coincidió con un periodo de variabilidad climática pronunciada, factor que ha impactado significativamente la prestación del servicio en el sector agropecuario del municipio. Este fenómeno natural generó afectaciones considerables en la movilidad y transitabilidad de la zona rural, dificultando tanto el acceso a los predios como la realización de las visitas técnicas a las unidades productivas contempladas en el objeto contractual.

Bajo este contexto, también se vio afectada la realización del mercado campesino, dado que las condiciones climáticas interfieren directamente en la producción de alimentos en Barbosa. Las lluvias persistentes han provocado daños físicos y anegamientos, causando asfixia radicular en los cultivos y, en casos críticos, la pérdida total de plantaciones por inundaciones o exceso de humedad. Asimismo, la alta humedad ha favorecido la proliferación de plagas, hongos y bacterias, deteriorando la fitosanidad y calidad de las cosechas.

Estas circunstancias derivan en pérdidas económicas directas, especialmente en los sectores de frutas y hortalizas, incrementando los costos de producción y disminuyendo la oferta de alimentos.

Por lo tanto, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato bajo principios de eficiencia y eficacia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución. Esta extensión permitirá brindar un servicio de extensión agropecuaria integral y focalizado en el territorio, orientado a cerrar brechas de productividad y sostenibilidad, implementar buenas prácticas agrícolas y mejorar la calidad de vida de las familias productoras.

Teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato está programado para el 30 de marzo de 2026, se requiere prorrogar por UN (01) MES el contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-2026 suscrito con la FUNDACIÓN PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES (NIT 900.367.866-1), estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2026.

## 2. IDENTIFICACION DEL OBJETO DE LA PRORROGA:

El objeto del presente informe es realizar la prórroga No.1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 DE 2026, con **FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES** identificado con NIT No 900367866-1 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "HAY ESPERANZA" 2024-2027 Y ACORDE AL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL"**.

Que a la fecha el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 de 2026 se encuentra vigente.



## 3. JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA PARA LA PRESENTE PRORROGA:

Desde el punto de vista técnico y financiero, se considera viable suscribir la prórroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 DE 2026, con **FUNDACION PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES** identificado con NIT No 900367866-1 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "HAY ESPERANZA" 2024-2027 Y ACORDE AL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL"**.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA  
 Dirección: Calle 11 # 7 - 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607  
 Correo Electrónico: [contactenos@barbosa-santander.gov.co](mailto:contactenos@barbosa-santander.gov.co) Web: [www.barbosa-santander.gov.co](http://www.barbosa-santander.gov.co)



ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER

 REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	CÓDIGO: 125.09.01	 MUNICIPIO DE BARBOSA
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE	VERSIÓN:01	
	ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA	FECHA:01/01/2025	

Desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización o de diseño o, en general, por descuidos en la fase previa de los procesos de selección; también se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la Ley, afectan la conmutatividad y la economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial. Igualmente, algunas modificaciones provienen de la voluntad de las partes, en cuanto estas no vayan en contravía del ordenamiento jurídico.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, menciona que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

La prórroga No. 1 es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993:

**ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL.** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

**ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.** *En virtud de este principio:*

*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

La modificación se requiere con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados y obligaciones específicas descritas en el Contrato.



Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir la prórroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 070 DE 2026

Por lo expuesto,

**Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA**  
 Dirección: Calle 11 # 7-27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607  
 Correo Electrónico: [contactenos@barbosa-santander.gov.co](mailto:contactenos@barbosa-santander.gov.co) Web: [www.barbosa-santander.gov.co](http://www.barbosa-santander.gov.co)



ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER

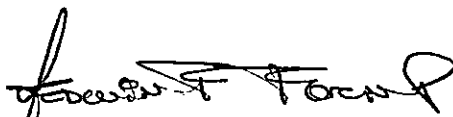
 <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>	<b>MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: 125.09.01</b>	 <b>MUNICIPIO DE BARBOSA</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE</b>	<b>VERSIÓN:01</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRÓRROGA</b>	<b>FECHA:01/01/2025</b>	

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera conveniente la suscripción de la **PRÓRROGA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070-2026, con el fin de otorgar un plazo adicional de UN (01) MES, extendiendo la fecha de terminación hasta el día 30 de abril de 2026. Lo anterior, sin que represente una adición en el valor económico del contrato, permitiendo al contratista, **FUNDACIÓN PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES**, finalizar las actividades de acompañamiento integral y fortalecimiento de la competitividad en las líneas productivas del municipio.

Las demás cláusulas no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Dado en Barbosa Santander a los 29 días del mes de Marzo de 2026.



**EDWIN FERNANDO FORERO PALOMINO**  
**SECRETARÍO DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y DE AMBIENTE**

PROYECTÓ: AGR - Contratista SGI  
 REVISÓ: MER - Asesor Técnico  
 REVISÓ: JEF - Asesor Jurídico

**Dr. Marco Allrio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA**  
 Dirección: Calle 11 # 7 - 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607  
 Correo Electrónico: [contactenos@barbosa-santander.gov.co](mailto:contactenos@barbosa-santander.gov.co) Web: [www.barbosa-santander.gov.co](http://www.barbosa-santander.gov.co)



**ALCALDÍA BARBOSA SANTANDER**